

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESAS IANSA S.A.**

11 DE JULIO DE 2019

En Santiago de Chile, a 11 de julio de 2019, siendo las 11:00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. las personas que representan por sí o por poder las acciones que se indican a continuación:-----

- 1) **BANCO ITAU por cuenta de terceros**, representado por doña Juanita Marconi Cerda, por un total de 2.642.811 acciones. -----
- 2) **ED&F MAN CHILE HOLDINGS SpA**, representado por don Pablo Mujica Ovando, por 1.960.315.175 acciones. -----
- 3) **Carlos Elizondo Arias**, por 22.542 acciones. -----
- 4) **Susana Humbser Deorsola**, por 1.637 acciones.-----
- 5) **Jorge Loustalot Ovalle** por 19 acciones.-----
- 6) **Jaime Santolalla García**, por 20.000 acciones.-----
- 7) **Claudia Osorio Cárcamo** en representación de la **Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.** y de don **Carlos Awad Numan-Beher**, por un total de 1.702.779.032 acciones. -----

Así, se encontraban presentes o representadas un total de 3.665.781.216 acciones. -----

I.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA : -----

Siendo las 11:00 horas, en la fecha y lugar antes señalados, el Presidente de la sociedad, el señor Joaquín Noguera Wilson da por iniciada la Quincuagésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A., que fue convocada para esta fecha por el Directorio, en la sesión de fecha 21 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Artículos Vigésimo Séptimo y siguientes de los Estatutos de la Sociedad. -----

La Junta es presidida por el Presidente del Directorio de la sociedad, señor Joaquín Noguera Wilson; actúa como Secretario el Gerente General de la Sociedad, señor Pablo Montesinos Pizarro. Se encuentra asimismo presente, el Fiscal de Empresas Iansa S.A., señor Paul de La Taille-Trétinville Urrutía, quien asiste para asesorar a la mesa. -----

II.- QUORUM. -----

El Presidente informó que se encontraban representadas en la sala 3.665.781.216 acciones que representan el 92,160 % de las acciones con derecho a voto. Continuó señalando que 44.198 acciones correspondían a acciones propias y 3.665.737.018 a acciones representadas por terceros. Informó además que los asistentes firmaron la lista de asistencia en la forma establecida en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas.-----

Señaló que el referido porcentaje de acciones presentes, supera el quórum mínimo exigido por la Ley de Sociedades Anónimas y por los Estatutos de la Sociedad para la constitución de esta Junta y para la aprobación de las materias que serán sometidas a la decisión de los accionistas.-----

Continúa informando que para determinar dicho porcentaje se han descontado, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones pertenecientes a accionistas que durante un plazo superior a cinco años ininterrumpidos no han cobrado los dividendos distribuidos por la Sociedad, ni han asistido a las Juntas de Accionistas celebradas.-----

No habiendo observaciones al respecto, se dio por terminada la recepción de poderes y por constituida esta Quincuagésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A.-----

El Presidente consulta a la asamblea si se encuentran presentes funcionarios de la Comisión para el Mercado Financiero, dejándose constancia de que no los había.-----

El Presidente informa a los señores accionistas que antes de tratar los temas de la tabla de la Junta, ofrece la palabra al señor Fiscal de la compañía, para que informe respecto de las materias relativas a la forma de adopción de acuerdos, asistencia, poderes y demás formalidades propias de este tipo de asambleas.-----

III.- AVISOS Y CARTA DE CONVOCATORIA. -----

Señala el señor Fiscal que los avisos de convocatoria a la presente Junta se publicaron en el diario electrónico "extranoticias.cl", los días 26 de junio y 2 y 9 de julio de 2019 todos de un mismo tenor. Por ser de todos conocido el texto de esta citación, se propone omitir

su lectura, lo que es aprobado por unanimidad por la asamblea, sin perjuicio de que éste se incorpore en el acta respectiva. -----

Por lo anterior, se incorpora el aviso de convocatoria publicado en el diario electrónico "extranoticias.cl", que es del siguiente tenor: -----

<p>EMPRESAS IANSA S.A. <i>Inscripción en Registro de Valores Nº 100.</i> <i>Sociedad Anónima Abierta.</i></p> <p>JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS</p> <p>Por acuerdo del Directorio adoptado con fecha 21 de junio de 2019, se cita a los señores accionistas de Empresas Iansa S.A. a Junta Extraordinaria de Accionistas para el jueves 11 de julio de 2019, a las 11:00 horas, a realizarse en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:</p> <p>1.- Operación con Partes Relacionadas. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de asesoría con la sociedad Westway Feed Products, sociedad relacionada al accionista controlador de Empresas Iansa S.A. y experta a nivel mundial en el negocio de nutrición animal, con el objeto de potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal de la Sociedad y, de esta manera, mejorar la productividad en la elaboración de productos para nutrición animal sólidos y líquidos. Lo anterior, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que sirven de fundamento y que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad (www.empresasiansa.cl): (i) Informe del evaluador independiente designado por el directorio, ABB Consult, evacuado con fecha 13 de junio de 2019. (ii) Opiniones individuales de los directores de la Sociedad señores Joaquín Noguera Wilson, Gonzalo Sanhueza Dueñas, Arthur Huguley, Michael Broom, Andreas Herber, Paul McNougher y Joseph Kenny, todas de fecha 17 de junio de 2019.</p> <p>2.- Demás Acuerdos Necesarios. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Operación en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, así como facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquéllos para legalizar, materializar y llevar adelante la Operación y demás acuerdos que se adopten.</p> <p style="text-align: center;">PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA</p> <p>Podrán participar en la Junta Extraordinaria de Accionistas, con los derechos que la Ley y los estatutos les otorgan, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 5 de julio de 2019.</p> <p style="text-align: center;">CALIFICACIÓN DE PODERES</p> <p>La calificación de poderes para la junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., (Sercor S.A.), Avda. El Golf N°140, primer piso, el día miércoles 10 de julio de 2019, de 16:00 a 17:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de la junta, a contar de las 10:45 horas y hasta su inicio.</p> <p>COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que explican, fundamentan y detallan las distintas materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta en el domicilio social, ubicado en Rosario Norte, N°615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago. Asimismo, aquéllos se encontrarán, a contar de esa misma fecha, a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad www.empresasiansa.cl.</p> <p style="text-align: center;">GERENTE GENERAL PRESIDENTE</p>

Continúa señalando el señor Fiscal que se deja constancia que el aviso de la celebración de la Junta se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores, mediante comunicación de Hecho Esencial enviado el 21 de junio del presente año, a través del módulo SEIL dispuesto para estos efectos por la CMF. Asimismo, un ejemplar de la publicación del primer aviso efectuada en el diario electrónico "extranoticias.cl" también se envió a la CMF y a las bolsas de valores, a través del módulo SEIL dispuesto para estos efectos por la CMF, el 26 de junio de 2019, indicándose la fecha del segundo y tercer aviso, conforme lo dispone la normativa vigente. -----

IV.- ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA. -----

Informa el señor Fiscal que conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, esto es, al 5 de julio de 2019.-----

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a esta fecha, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.-----

En consecuencia, se encuentran debidamente representadas 3.665.781.216 acciones, cantidad que representa un 92,160% del total de 3.977.634.569 acciones con derecho a voto, que son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, momento que determina el derecho a participar en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.--

V.- PODERES. -----

Informa el señor Fiscal que se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por el departamento legal a cargo del Registro de Accionistas de la Sociedad. Se hace presente que el Directorio no ha estimado necesario practicar la calificación de los poderes presentados, por lo que de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Sociedades Anónimas, si ningún accionista solicita la calificación, estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.-----

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones al respecto, la junta por unanimidad aprueba los poderes. -----

VI.- ASISTENCIA. -----

El señor Fiscal señala que se hace presente que se encuentran en la sala 7 personas, que han firmado la hoja de asistencia respectiva y que representan, según ya se ha señalado, por sí o por poder, 3.665.781.216 acciones de la Sociedad. -----

VII.- ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR. -----

Señala el señor Fiscal que el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de abril de 2018, que corresponde a la última Junta Extraordinaria celebrada, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto. -----

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura. -----

VIII.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA. -----

Continúa señalando que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Art. 31, de los estatutos sociales, las actas de las Juntas de Accionistas debían ser firmadas por el Presidente o por quien lo reemplace, por el Secretario y por a lo menos 3 accionistas elegidos por la Junta o por todos los asistentes si éstos fueren menos de 3. ---

Ofrecida la palabra sobre el particular, se hace llegar una proposición a la mesa la que es leída a los asistentes. Seguidamente, la Junta acuerda por la unanimidad de los asistentes, designar a las siguientes personas para que firmen el acta:-----

- Doña Claudia Osorio Cárcamo, en representación de la Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.-----
- Doña Susana Humbser Deorsola. -----
- Don Pablo Mujica Ovando, en representación de ED&F MAN Chile Holdings SpA.-----
- Doña Juanita Marconi Cerda, en representación del Banco ITAU por cuenta de Terceros. -----

X.- SISTEMA DE VOTACIÓN. -----

Señala el señor Fiscal que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General número 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también referida como la "CMF"), se hace presente que las materias sometidas a decisión de esta Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. -----

De acuerdo a lo antes indicado, se propone que los diferentes puntos en que sea necesario votar, sean votados por aclamación. -----

Asimismo, para dar cumplimiento al punto IV de la Norma de Carácter General N° 273, se solicita a los custodios de acciones entregar copia de las instrucciones con las que actúan. -----

Previo a la pronunciación de las materias, el Fiscal da cuenta que ha sido informado por la representante del **Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros**, quien representa un total de 2.642.811 acciones, que concurrirá aprobando, rechazando o absteniéndose en algunas materias que serán sometidas a consideración de la Junta, lo que se informará en cada punto que necesite su aprobación.-----

No habiéndose formulado ninguna objeción, esta Junta da por aprobada por unanimidad la propuesta del señor Fiscal en cuanto a que todos los puntos de la tabla sean votados por aclamación, esto es, a mano alzada o a viva voz, debiendo dejarse constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso que dicha materia sea rechazada. -----

X. OBJETO DE LA JUNTA. -----

A continuación, el Presidente señala que el Fiscal se referirá a los objetos o puntos de la citación respecto de los cuales esta Junta debía pronunciarse. -----

El señor Fiscal señala que a continuación se procederá a tratar las 2 materias para las cuales fue citada la presente Junta:-----

1) Operación con Partes Relacionadas.-----

Señala que como primer punto de la tabla, corresponde a la presente Junta pronunciarse acerca de la operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de asesoría con Westway, sociedad relacionada al accionista controlador de lansa y experta a nivel mundial en el negocio de nutrición animal, con el objeto de potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal de la Sociedad y, de esta manera,

mejorar la productividad en la elaboración de productos para nutrición animal sólidos y líquidos. -----

Continúa señalando que el directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 24 de mayo de 2019, tomó conocimiento de la propuesta de la administración para la celebración de la Operación ya descrita, y acordó someter la Operación a los trámites y exigencias contemplados en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas. -----

En dicha sesión de directorio, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley, los directores de lansa que resultaron electos con los votos del controlador informaron de tal situación al directorio, haciendo ver que todos los miembros del directorio debían abstenerse de votar acerca de si aprobar o no la Operación, debiendo ésta ser aprobada mediante junta extraordinaria de accionistas.-----

Para estos efectos, el directorio de lansa designó como evaluador independiente de la Sociedad para la Operación, a ABB Consult, a efectos de que presente un informe acerca de las condiciones de la referida operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad. A su vez, el directorio solicitó al Comité de Transacciones Relacionadas la revisión de los antecedentes de la Operación y la evacuación de un informe. -----

De esta manera, los antecedentes que sirven de base para la aprobación de la Operación y que se somete a consideración de esta Junta son los siguientes:-----

(i) Informe del evaluador independiente designado por el directorio, ABB Consult, evacuado con fecha 13 de junio de 2019.-----

(ii) Opiniones individuales de los directores de lansa señores Joaquín Noguera Wilson, Gonzalo Sanhueza Dueñas, Michael Broom, Andreas Herber, Arthur Huguley, Paul McNougher y Joseph Kenny.-----

Los antecedentes antes indicados fueron puestos a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de lansa: www.empresasiansa.cl. -----

Cabe hacer presente que tanto el informe del evaluador independiente, el Informe del Comité de Transacciones Relacionadas y las opiniones individuales de los directores, dan cuenta que la Operación resulta conveniente para el interés social de lansa. -----

A continuación explica en qué consiste la operación:-----

Corresponde a un acuerdo de asesoría con la empresa Westway, el cual tiene por objeto potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal y, de esta manera, mejorar la productividad de la Sociedad en la elaboración de productos para nutrición animal sólidos y líquidos. El acuerdo ha fijado como objetivo, dentro del plazo de 5 años, incrementar en forma significativa los volúmenes de venta aplicables a la operación de productos sólidos y líquidos, lo que redundaría en un aumento en la utilidad antes de impuesto aplicable a cada operación.-----

El objetivo es que Westway aporte su experiencia y preste servicios de asesorías relativas a la gestión del negocio, aumentando por consiguiente los ingresos y la productividad de la Sociedad, a cambio de un honorario cuyo monto estará asociado al incremento efectivo de las utilidades de cada uno de dichas operaciones. Para tales efectos, se tomará como base las ganancias históricas de la Sociedad antes de impuestos (*profit before taxes - PBT*) entre los años 2016 y 2018.-----

Para tales efectos, se ha considerado un honorario pagadero a Westway que varía entre un 10% y un 20% del incremento que experimente el PBT correspondiente al negocio de alimentación sólida, y entre un 25% y 50% del incremento que experimente el PBT correspondiente al negocio de alimentación líquida. En caso que no se produzca un incremento en el PBT de tales unidades de negocio, Westway no recibirá compensación alguna.-----

El acuerdo considera ciertas opciones en favor de Westway, en caso que ED&F Man pierda el control directo o indirecto de la entidad que desarrolla el negocio de nutrición animal, o bien en caso de venta del negocio de nutrición animal. En caso de cambio de control de la entidad que desarrolla el negocio de nutrición animal, Westway podrá poner término anticipado al acuerdo, debiendo pagar la Sociedad a Westway el valor más alto entre los gastos incurridos por Westway en virtud del acuerdo, o el valor presente de los pagos futuros planos hasta el término del quinto año. En caso de venta del negocio de nutrición animal, además de la compensación antes indicada, Westway tendrá un derecho de primera oferta (*right of first offer - ROFO*), en virtud del cual Westway tendrá la primera opción para adquirir dicho negocio, en las condiciones que fije la Sociedad.-----

Las principales ventajas y beneficios esperados de la Operación, son los siguientes:-----

(i) La Operación propuesta remunerará a Westway en condiciones de mercado y en forma favorable para la Sociedad, toda vez que se considera una estructura de honorarios que representa un riesgo menor a sus comparables en el mercado de referencia.-----

(ii) La compensación contemplada en la Operación para el caso de pérdida de control del negocio de nutrición animal y el derecho de oferta preferente (*right of first offer – ROFO*) que se establece a su favor en caso de venta de dicho negocio, están en condiciones de mercado.-----

(iii) La Operación es positiva para lansa desde el punto de vista estratégico ya que Westway es líder en Estados Unidos en la elaboración de productos de nutrición animal, por lo que complementaría de forma valiosa el plan de negocios de lansa, generando una alianza que da mayores posibilidades de crecimiento.-----

(iv) La Operación podría crear valor para los accionistas dentro de los rangos de estimación realizados por el evaluador independiente ABB Consult.-----

(v) El derecho de primera oferta (*right of first offer – ROFO*) otorgado a Westway, en el evento hipotético que se decida vender el negocio de nutrición animal, no limita el derecho de lansa de vender dicho negocio a un tercero si éste ofrece mejores condiciones que Westway.-----

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.665.781.216 acciones, aprueba la Operación. -----

2) Demás acuerdos necesarios. -----

El señor Fiscal propone que, en virtud de la aprobación de la Operación, se faculte al directorio de la Sociedad para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente Junta, de manera que éste adopte todas las resoluciones que estime necesarias para negociar y perfeccionar cada uno de los actos que componen la Operación, sin limitación ni exclusión alguna, incluyendo la negociación y ejecución de todos aquellos contratos e instrumentos públicos o privados que pudieran ser requeridos, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para perfeccionar la Operación y los demás acuerdos adoptados en la Junta, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para su total y debido cumplimiento y para que éstos produzcan todos sus efectos legales. Asimismo propone facultar a los señores Paul de La Taille-Trétinville Urrutia, Pablo Mujica Ovando, Salvador Valdés Correa y Cristián Figueroa Illanes, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta. En caso de aprobación de la presente Junta, los apoderados antes indicados, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, quedarán asimismo facultados para realizar, sin necesidad de consultar a los señores accionistas, todas las nuevas modificaciones y/o las rectificaciones de errores de cálculo, copia o referencia que sea necesario o conveniente introducir a los acuerdos anteriores; y para suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan. -----

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a objeto de pronunciarse sobre la proposición de acuerdo precedente y no habiendo intervenciones, con el voto favorable de un total de 3.665.781.216 acciones, aprueba los poderes especiales a los apoderados. -----

No habiendo otros asuntos que tratar, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, se levanta la sesión, siendo las 11:32 horas. -----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2019.



PABLO MONTESINOS PIZARRO
Gerente General
Empresas lansa S.A.